



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00806393- -UNC-ME#FCC

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-140-E-UNC-DEC#FCC;

La RHCS-2020-280-E-UNC-REC, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-140-E-UNC-DEC#FCC, que se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2020-280-E-UNC-REC en el siguiente sentido, donde dice "...en el Centro de Producción e Innovación en Comunicación (CEPIC)...", debe decir "...en el Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual correspondiente al tercer año del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social...".

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

mp

